DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15879
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER7155

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Cielo Méndez Montaña
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/06/2021	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Predio P1: Calle 72G Sur No. 26F-09	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1: 90.917,946 Y_1: 94.414,948 X_2: 90.922,115 Y_2: 94.415,540 X_3: 90.927,474 Y_3: 94.405,779 X_4: 90.924,199 Y_4: 94.404,300	
SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					60 m²	
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					6	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0147FBTO	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
ÁREA INSPECCIONADA:	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40574	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio P1 evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 235 del 04 de mayo de 2005, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

El Concepto Técnico CT-3746, emitido el 20 de junio de 2002 para la legalización del Barrio Bella Flor, definió los predios que debían ser objeto de restricción de uso para vivienda, y los predios en alto riesgo donde se debían implementar obras de mitigación. De acuerdo con el CT-3746, el predio P1 a evaluar se encuentra ubicado en la Manzana 30 y categorizado en Amenaza Media por Movimientos en Masa por el CT-3746. Cabe aclarar que, posiblemente el predio P1 evaluado ubicado en el Sector Catastral Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, fue construido luego de emitirse el CT-3746.

Para la zona de amenaza media, el CT-3746 recomendó *"Se recomienda la construcción de sistemas de alcantarillado de buenas condiciones y pavimentación de vias. Se recomienda que para este sector y en general para el barrio se adopten medidas de protección de laderas de modo tal que garanticen la suspensión de procesos erosivos"*

El CT-4021 emitido el 16 de septiembre de 2004, Concepto Técnico que actualizó, complemento y preciso el alcance del CT-3746, recomendó por un lado *"implementar obras de estabilización sobre la cara del talud y medidas de protección contra los agentes erosivos"*, entre los cuales se encuentra la Manzana 30 (predio objeto de estudio del presente Diagnostico Técnico), y por otro, *"conservar el uso de las zonas verdes"*.

En la Figura 1 se muestra la zonificación de amenaza y de riesgo por movimientos en masa para los predios cubiertos por el CT-4021.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

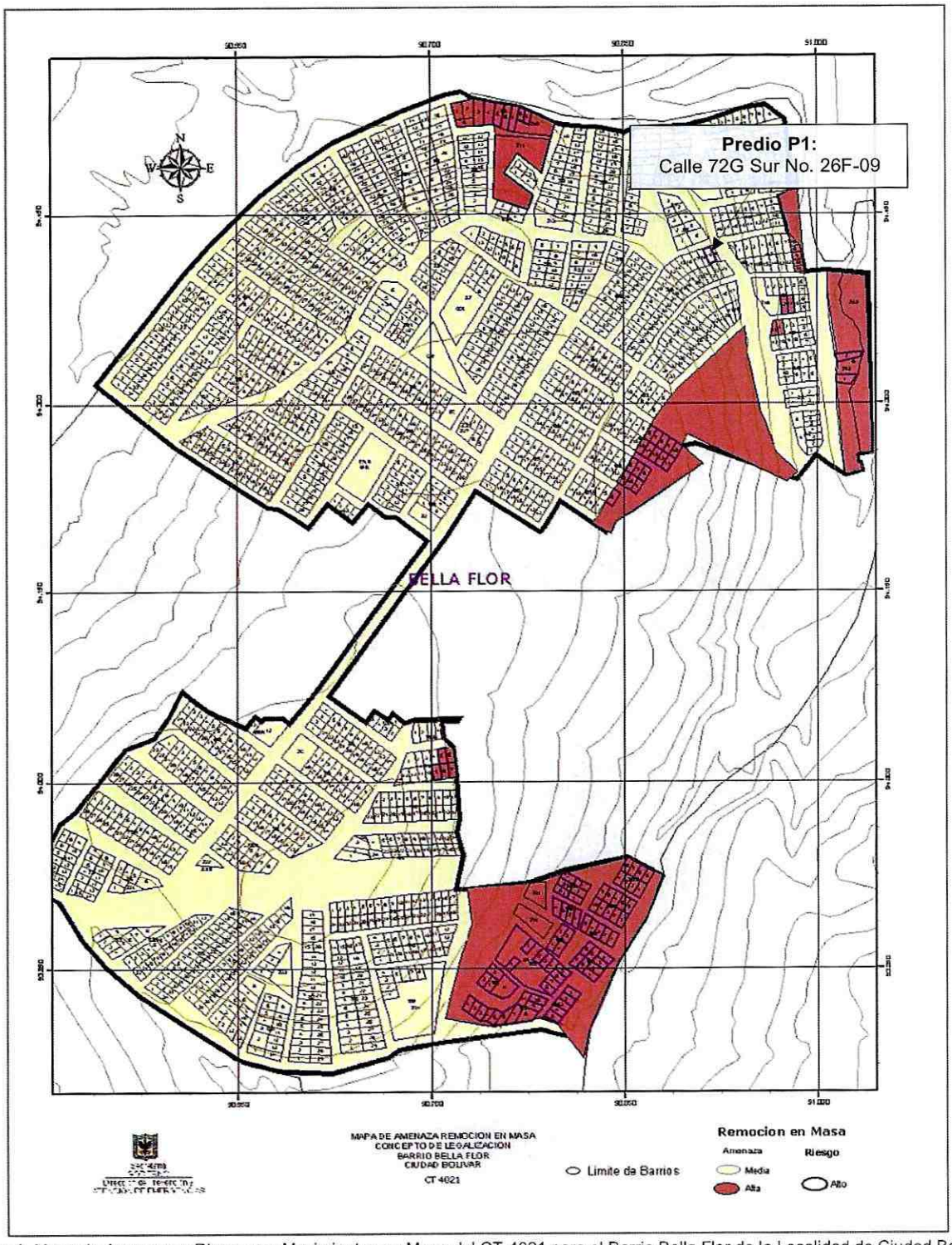


Figura 1. Mapa de Amenaza y Riesgo por Movimientos en Masa del CT-4021 para el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido diagnósticos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio de la Carrera 26D No. 73-02 Sur, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 26D No. 73-02 Sur

Documento	Fecha de Visita
DI-7163	28 de febrero de 2014
DI-7565	21 de junio de 2014
DI-14286	21 de septiembre de 2019
DI-14771	01 de septiembre de 2020
DI - 14808	17 de septiembre de 2020

A nivel general, en los antecedentes relacionados en la Tabla 1 se evidencia que se han presentado ocupaciones informales en predios colindantes al predio evaluado en el presente Diagnostico Técnico, construidas en material de recuperación, de forma escalonada con actividades de corte y relleno en la ladera realizadas de manera antitécnica, que no cuentan con adecuados sistemas de contención, de protección ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En este predio se han atendido eventos de emergencia por desprendimientos locales de material de la ladera. De manera reiterada se ha recomendado a la Alcaldía de Ciudad Bolívar, adelantar control urbanístico en el sector.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra el predio P1 evaluado con el correspondiente radicado asociados. En las Figuras 3 y 4 se muestra la localización del predio evaluado, localizado en la Calle 72G Sur No. 26F-09 en el Barrio Bella Flor de la localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Predio evaluado en el presente Diagnostico Técnico con su correspondiente radicado asociado

Vivienda Evaluada	Radicado Asociado
P1	2021ER7155

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

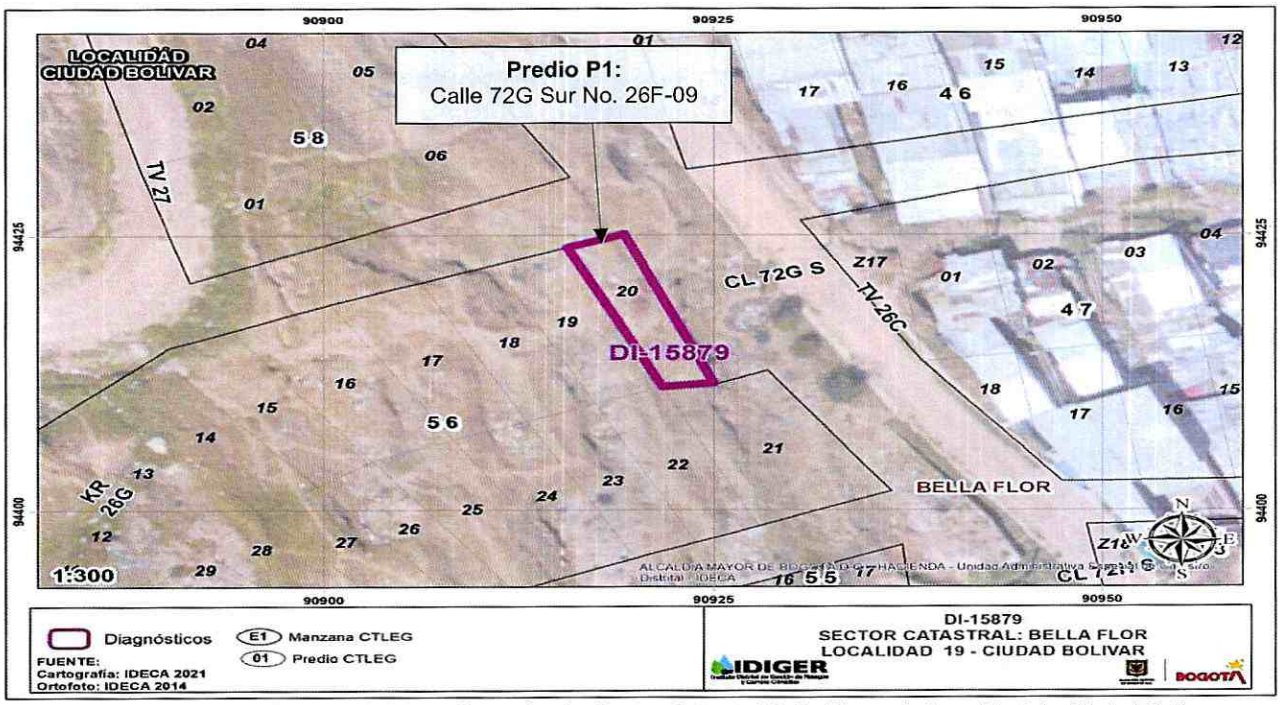


Figura 2. Localización general del predio evaluado, Sector Catastral Bella Flor en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER7155 el día 17 de junio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente escarpada, en donde se realizaron cortes de origen antrópico producto de un antiguo frente de explotación. La visita fue atendida por la señora Cielo Méndez, quien dentro del Radicado IDIGER 2021ER7155 se indicaba como encargado de dar acompañamiento al personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER en atención al Radicados en mención.

El sector analizado evidencia que no está consolidado urbanísticamente, (Ver fotografía 1) además de esto se aprecian predios de uno a dos niveles en material de recuperación. No se evidencian medidas de protección, contención ni de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera. No se evidenció presencia de elementos propios del sistema de alcantarillado.

El predio P1 de un solo nivel, construido, en material de recuperación al igual que su cubierta con deficiencias constructivas, debido a que no se parecían elementos que soporten las láminas de zinc o en material de recuperación. Dicho predio presenta acceso peatonal solamente por la carrera 26G, (Ver fotografías 2 a 5).

Durante la inspección de la ladera del sector se encontró que en la parte superior de la ladera con respecto al nivel de implantación del predio P1, se encuentra material rocoso fracturado propio de la Formación Arenisca Dura. Sin embargo, al encontrarse la ladera con cobertura vegetal, no se advierte

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

una condición de riesgo por movimientos en masa al no encontrarse el macizo rocos expuesto a agentes erosivos como lo son las lluvias.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas tanto en los cortes y rellenos realizados de manera antitécnica sobre la ladera referente al predio P1.

- Ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial como de sistemas de protección de la ladera donde se encuentra el predio P1 evaluados en el presente Diagnostico Técnico.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panoramica del predio evaluado P1, el cual se encuentra construido en material de recuperación.



Fotografía 2. Ladera arriba del predio P1 con cobertura vegetal.



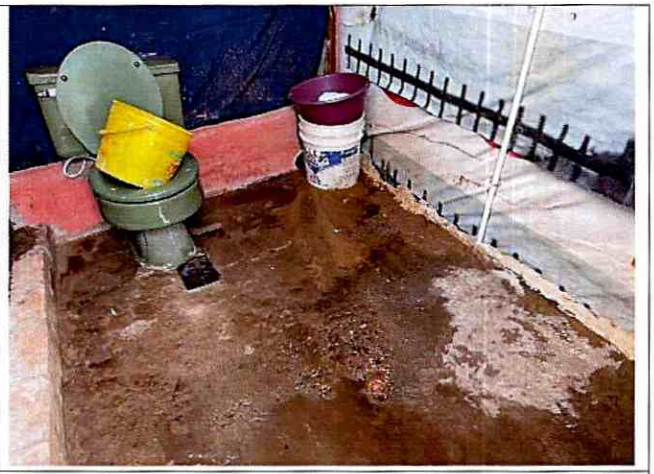
Fotografía 3. Cubierta en material de recuperación del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Interior del Predio P1 sin patologias estructurales.



Fotografía 5. Interior del Predio P1 sin patologias estructurales.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente diagnóstico técnico.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Calle 72G Sur No. 26F-09	Material de recuperación	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el predio P1, colapsos parciales o totales por perdida de estabilidad de los elementos de cubierta y elementos verticales de madera que la soportan, debido a las deficiencias constructivas en la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad del predio P1, localizado en la Calle 72G Sur No. 26F-09, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 72G Sur No. 26F-09, en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación del CT-3746 para zona donde se localiza el predio P1:
    - *"Se recomienda la construcción de sistemas de alcantarillado de buenas condiciones y pavimentación de vías. Se recomienda que para este sector y en general para el barrio se adopten medidas de protección de laderas de modo tal que garanticen la suspensión de procesos erosivos"*

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios colindantes a los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071